

ANEXO

Relación de montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas

Provincia de JAÉN

Nombre del Monte	Cód. J.A.	Término Municipal	Nº colmenares	Nº colmenas
Hoyuelas y Umbría de la Fuenfria	JA-10064	Siles	2	100
La Ballestera	JA-10189	Santisteban del Puerto	2	100
Las Torrecillas	JA-10177	Montizón	3	195
Total			7	395

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales, y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 15 de marzo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Flujos Medios Hidrodinámicos y oscilaciones de largo período en playas intermedias y reflejantes: Estudio teórico y experimental de la influencia de la reflexión del oleaje y de la porosidad de la playa seca» de referencia MAR98-0907

Investigador responsable: Miguel Angel Losada Rodríguez.

Perfil de la beca:

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Estudio técnico de capa límite en movimientos parcialmente estacionarios.
- Morfodinámica de playas reflejando experimentación en canal de oleaje.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Proyecto fin de carrera en Ingeniería Hidráulica con conocimientos de instrumentación aplicada a Ingeniería.
- Experiencia en laboratorio de puertos y costa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel A. Losada Rodríguez.

ANEXO II

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Profundización en el conocimiento y evaluación del impacto de la mejora genética sobre criterios morfofisiológicos de interés en la selección del trigo duro para ambiente mediterráneo» de referencia AGF99-0611-C03-01

Investigador responsable: Luis F. García del Moral Garrido.
Perfil de la beca:

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Medidas ecofisiológicas en campo y laboratorio.
- Análisis de proteínas, azúcares y parámetros de calidad.
- Técnicas de evaluación de RFLPs y AFLPs.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Farmacia.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 80.000 ptas.
- Horas semanales: 29 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año prorrogable.

Criterios de valoración:

- Formación de tercer ciclo en aspectos relacionados con el proyecto.
- Experiencia en cursos, prácticas en empresas y técnicas de laboratorio.
- Currículum y formación académica.

Miembros de la Comisión: Sr. Luis F. García del Moral Garrido.

ANEXO III

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Estudio de la adaptación del trigo duro a los estreses abióticos terminales y su relación con la calidad de la cosecha» de referencia SC97-039-C2-2

Investigador responsable: Luis F. García del Moral Garrido.
Perfil de la beca:

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Análisis de parámetros de calidad en grano y harina.
- Medidas ecofisiológicas en condiciones de campo y laboratorio.
- Técnicas histológicas sobre grano, tallo y raíces.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas.
- Horas semanales: 22 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Currículum vitae y formación académica.
- Experiencia en citología e histología de cereales.
- Formación en medidas de productividad y ecofisiología de cultivos.

Miembros de la Comisión: Luis F. García del Moral Garrido.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Angel Carmona Poyato.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado

de la Universidad de Córdoba de fecha 10.6.1999 (BOE 14.7.1999 y BOJA 3.7.1999) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Angel Carmona Poyato, del Area de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia